



ANGOL, 04 de octubre de 2021.-

AUTORIZACION N° 418

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. –
- g) Solicitud de Compra N° 18 de fecha 21 de septiembre de 2021, solicitada por el Sr. Jorge Leonelli Cortés, Jefe U.T.P. Escuela Nahuelbuta.
- h) Proyecto Pedagógico.
- i) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- k) Cotización N° 2750-27-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir access point y switch de 8 puertos para el acondicionamiento de espacio educativo, laboratorio de Informática, con el fin de crear un ambiente propicio para el aprendizaje.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2750-35-AG21, al proveedor **Sres. MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANDOVAL**, Rut. N° 15.653.278-9, la adquisición de switch y Access Point para Laboratorio Informática de la Escuela Nahuelbuta.

2.- Impútese con cargo a **Programa Pro Retención** año 2021 por un valor de \$1.451.800 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



MARÍA PAULA DIOCARES CASANOVA
Ango Encargada de Compras Públicas
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

Maria Paula Diocares Casanova
BGI/NPC/MPDC/mpdc



NANCY FUENTES CABEZAS
Directora
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.